



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL AREQUIPA
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 2022 - 2024

“Año del Bicentenario de Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN N° 049-2021-CED-CIP-CDA

Arequipa, 19 de noviembre del 2021

VISTO

Que, revisada la relación de candidatos del Capítulo de Ingeniería de Sistemas e Informática del Consejo Departamental Arequipa de la Lista Integridad y Desarrollo, se observa la nominación del Ing. Jonathan Michell Chilque Guevara con CIP 129144, quien postula al cargo de Vocal 6, sin embargo, en la presente gestión del Capítulo de Ingeniería de Sistemas e Informática integra la lista como Vocal.

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, el Estatuto del CIP, en el Art. 4.71 prescribe:

Art. 4.71.- Su Junta Directiva es elegida por un período de tres (3) años, en el mismo proceso electoral a que se refiere el Art. 7.01. No habrá reelección inmediata de los integrantes de las Juntas Directivas de los Capítulos en el mismo cargo.

Por ende, es expresa la no reelección inmediata de los integrantes de las Juntas Directiva de los capítulos en el mismo cargo.

SEGUNDO

Que, el Reglamento de Elecciones Generales del CIP, en el Art. 148°, considera:
Artículo 148.o Sin perjuicio de las acciones señaladas en el presente capítulo, los órganos electorales podrán emitir resoluciones de oficio según lo consideren conveniente a efecto de salvaguardar la integridad, limpieza y claridad de los distintos procesos electorales que se encuentren bajo su competencia.

Lo cual faculta a esta Comisión a emitir Resoluciones de oficio que garanticen la integridad, limpieza y claridad del presente proceso electoral.

TERCERO

Que, existiendo observación presentada en la fecha 18 de noviembre del 2021, por parte del Ing. Oscar Alberto Ramírez Valdez con CIP 79573, respecto a que el Ing. **Jonathan Michell Chilque Guevara** con CIP 129144 es candidato a Vocal del Capítulo de Ingeniería de Sistemas e Informática del Consejo Departamental Arequipa de la lista Integridad y Desarrollo, no habiéndose advertido que es miembro vigente en la actual directiva del Capítulo de Ingeniería de Sistemas e Informática también con el cargo de Vocal, elegido en las elecciones del año 2018 para el periodo 2019 – 2021, por lo cual estaría incurso en la causal de prohibición que regula el art. 4.71 de los Estatutos del Colegio de Ingenieros del Perú.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL AREQUIPA
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 2022 - 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: La Comisión Electoral Departamental del CDA Arequipa, de oficio, resuelve retirar al Ing. Jonathan Michell Chilque Guevara con CIP 129144 como candidato como Vocal del Capítulo de Ingeniería de Sistemas e Informática del Consejo Departamental Arequipa de la lista Integridad y Desarrollo, por encontrarse incurso en la prohibición regulada por el Art. 471 del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. HUGO ROSAND GALDOS
PRESIDENTE
COMISION ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PERIODO 2022 - 2024



ING. VANIE JOYCE TORRES ARONÉS
SECRETARIA
COMISION ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PERIODO 2022 - 2024